

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el licenciado Freddy Núñez Tineo, nacido el 20 de febrero de 1938 en la ciudad de Mao, fue un destacado jurista en la región del Cibao, intelectual y cultivador de la literatura, destacándose en el ejercicio de la abogacía y como gremialista, catedrático universitario, disertante sobre temas de derecho, desarrollo regional, protector del medio ambiente y profesional ejemplar, por lo que constituye un paradigma para sus congéneres;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la sociedad dominicana atraviesa momentos difíciles debido al proceso de degradación de los valores éticos y morales, y para enfrentar esta situación es necesario reconocer a los hombres y mujeres que se han destacado en el desempeño de sus funciones, para que sirvan de ejemplo a las generaciones venideras y continúen desempeñando con entereza y dedicación las tareas que aquéllos iniciaron;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el licenciado Freddy Núñez Tineo entregó su vida en la provincia Valverde, manteniendo intacta su integridad al desempeñar las funciones que le encomendó la sociedad de manera pulcra, honesta y transparente, sin exigir de sus semejantes más que lo que le correspondía como hombre de buen vivir y de mucho hacer;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que para la sociedad de la provincia Valverde, y especialmente para quienes se desenvuelven en el área de la justicia, es de trascendental importancia que el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Valverde, sea designado con el nombre de Lic. Freddy Núñez Tineo, como una manera de motivar a las presentes generaciones a seguir su

Proyecto de ley que designa con el nombre de Lic. Freddy Núñez Tineo, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Valverde.

2

ejemplo.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;

**VISTA:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.-** Se designa con el nombre de Lic. Freddy Núñez Tineo, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Valverde.

**Artículo 2.-** La Suprema Corte de Justicia queda encargada de colocar una tarja en la parte frontal del Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Valverde con el nombre de “Lic. Freddy Núñez Tineo”.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece; años 170.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

**Abel Martínez Durán**  
Presidente

**Ángela Pozo**  
Secretaria

**Juan Julio Campos Ventura**  
Secretario